

licitadas y que se le conceden por tener acor-
dado el Ayuntamiento la apertura de nuevas
calles por el expresado punto, á fin de que
no quedan perjudicarse en lo futuro los in-
tereses del Alcachofa, con ninguna clase
de expropiación.

6º. Esta concesión se otorga sin perjuicio de
tercero.

Permiso para una obra. Consiguiente á lo informado por la Co-
misión de Policía Urbana, acuerda el Ayun-
tamiento en votación unánime, conceder per-
miso para las siguientes obras, bajo la condi-
ción de que sean dirigidas por profesor com-
petente y se miren á las prescripciones
del Bando de Buen Gobierno.

4º. Echar una pieza en la fachada correspondien-
te á la casa número diez y seis de la calle
de la Trinidad, propia de D. Josefa Ros.

4º. Edificar una casa en terreno de la pro-
piedad de Francisco Sanchez Martínez, sito
en la prolongación de la calle Mayor del
lugar de Lucena, siempre que se sujeten
en su edificación á la linea que oportunamente
se le marque, respete el curso de
las aguas que discurren del terreno, ó pon
el terreno en que ha de edificar, y pague el
arbitrio que sobre obras está establecido,
todo sin perjuicio de que el permiso se otor-
ga á condición de dejar á salvo los intereses
de tercero;

4º. Y edificar Fulgencio Arce Rubio, una
casita en terreno de Prodig, á condición de